



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 221-09-IPEN/PRES

Lima, 17 de Septiembre 2009

VISTO: El Memorandum N° 347-09-ADMI de fecha 09 de setiembre de 2009, sobre modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 009-09-IPEN/PRES de fecha 19 de enero de 2009, se aprobó el PAAC Institucional del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN para el presente año;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 201-09-IPEN/PRES de fecha 04 de setiembre de 2009, se aprobó la última modificación del PAAC 2009 de la Institución;

Que, mediante Memorandum No. 033-09-ENDE de fecha 04 de junio de 2009, la Dirección de Energía y Desarrollo requiere un Monocromador para el haz difractado del difractor de Rayos x Miniflexil marca Rigaku, mencionando que los costos involucrados deberán ser afectados a la Meta 25, teniendo en consideración la anulación del requerimiento siguiente, incluido en el PAAC 2009: Accesorio para equipo AFM (importación) con un monto de S/. 38,502.00 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Dos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 044-09-ABAS/jfo de fecha 20 de agosto de 2009, el Ingeniero José Falla Olivo informa que contando con las especificaciones técnicas según detalle recibido del usuario y de acuerdo a las cotizaciones recibidas en la Unidad de Abastecimiento, dicha adquisición corresponde a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía por un Valor Referencial total de S/. 26,535.81.- (Veintiseis Mil Quinientos Treinta y Cinco y 81/100 Nuevos Soles) incluyendo el IGV;

Que, mediante Memorandum N° 484-09/ABAS de fecha 21 de agosto de 2009, se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar la inclusión en el PAAC y la convocatoria del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Memorandum N° 317-PLPR de fecha 25 de agosto de 2009, la Directora de Planeamiento y Presupuesto informe que existe marco presupuestal para la AMC Adquisición de Monocromador para Difractor de Rayos x, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recurso Directamente Recaudados, T. Transacción Genérica: 2.3. Bienes y Servicios. Especifica Det.: 2.6.3.2.9.5 Equipos e Instrumentos de Medición y por el Valor Referencial de S/. 26,535.81.- (Veintiseis Mil Quinientos Treinta y Cinco y 81/100 Nuevos Soles);



De conformidad con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Manual N° 24 "Manual de Procedimientos para la Adquisición o Contratación de Bienes, Servicios y Obras", a los artículos 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con el visto del Director Ejecutivo, Directora de Asesoría Jurídica y de la Directora de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC 2009 del IPEN, considerando la inclusión de la Adjudicación de Menor Cuantía AMC para el Suministro e Instalación de Monocromador para Difractómetro Rayos x por el valor referencial de S/. 26,535.81.- (Veintiseis Mil Quinientos Treinta y Cinco y 81/100 Nuevos Soles) incluyendo IGV, que será cubierta por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (2).

Artículo Segundo.- Encargar a la Unidad de abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el SEACE así como en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

CARLOS BARREDA TAMAYO
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear

